



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

Decreto 523/2023

DCTO-2023-523-APN-PTE - Designase Representante.

Ciudad de Buenos Aires, 11/10/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-104953981-APN-DGRRHH#MRE, el TRATADO DE YACYRETÁ del 3 de diciembre de 1973, aprobado por la Ley N° 20.646 y su modificatoria y el Decreto N° 153 del 11 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 20.646 se aprobó el "TRATADO DE YACYRETÁ" suscripto con fecha 3 de diciembre de 1973 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, con el objeto de realizar el aprovechamiento hidroeléctrico, el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura de la isla Yacyretá y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por crecidas extraordinarias.

Que los artículos 6°, inciso 1, apartados a) y b) y 9°, inciso 1, ambos del Anexo "A", del Estatuto de la ENTIDAD BINACIONAL "YACYRETÁ" del citado Tratado prevén que el Consejo de Administración, como órgano de administración, estará compuesto por OCHO (8) Consejeros o Consejeras, CUATRO (4) por la REPÚBLICA ARGENTINA y CUATRO (4) por la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, y que ejercerán sus funciones por un período de CUATRO (4) años.

Que por el Decreto N° 153/21 se dieron por finalizadas las funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Guillermo Juan HUNT como Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ante la citada ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

Que en consecuencia, y con el fin de garantizar el normal funcionamiento del organismo, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO propicia la designación del señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Federico GONZÁLEZ PERINI en el cargo mencionado, quien reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el mismo.

Que han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR, ambas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.



Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ante la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY) al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Federico GONZÁLEZ PERINI (D.N.I. N° 22.002.830), sin perjuicio de sus actuales funciones como Subsecretario del Mercosur y Negociaciones Económicas Internacionales de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida no irrogará gastos al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Agustín Oscar Rossi - Santiago Andrés Cafiero

e. 12/10/2023 N° 82902/23 v. 12/10/2023

Fecha de publicación 12/10/2023

